



**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MÉDICOS VETERINARIOS  
Y ZOOTECNISTAS, MÉDICOS VETERINARIOS Y DE  
ZOOTECNISTAS  
ACOVEZ**

NIT. 860.048.302-7

Bogotá, D.C., mayo 11 de 2021

Doctor  
**FERNANDO RUÍZ GÓMEZ**  
Ministro de Salud y Protección Social  
Bogotá

**Asunto:** Solicitud de inclusión de profesionales veterinarios y zootecnistas en la ETAPA 3 de la PRIMERA FASE del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19.

Apreciado Señor Ministro

Como es bien conocido, la unión tripartita OIE/FAO/OMS reconoce a los Veterinarios en situaciones de pandemia como profesionales de primera línea de atención. En nuestro país, desde el comienzo de la Pandemia los Médicos Veterinarios, Médicos Veterinarios Zootecnistas y los Zootecnistas, fueron declarados personal esencial, porque han mantenido sus funciones activas, atendiendo tanto animales de compañía en las ciudades, como animales de abasto público en las zonas rurales y con estos, a sus propietarios, exponiéndose a un alto riesgo de infección al entrar en contacto permanente con personal posiblemente contagiado y asintomático, no obstante, el uso de las herramientas de protección y la aplicación de los protocolos de seguridad.

Desde los inicios de la pandemia, la mayoría de los países europeos, reconocieron la importancia de los veterinarios en la protección de la salud pública y animal, designándolos como una "profesión esencial o crítica". Todas las instituciones relevantes de la salud animal en el mundo, como la Federación Europea de Veterinarios (FVE), la Asociación Mundial Veterinaria (WVA), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Asociación Americana de Medicina Veterinaria (AVMA) habían pedido esto. En USA hasta el 2 de febrero, la mayoría de los estados habían incluido a los veterinarios y otros miembros del personal veterinario en la Fase 1a, 1b o 1c en sus planes estatales de distribución de la vacuna COVID-19.



**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MÉDICOS VETERINARIOS  
Y ZOOTECNISTAS, MÉDICOS VETERINARIOS Y DE  
ZOOTECNISTAS  
ACOVEZ**

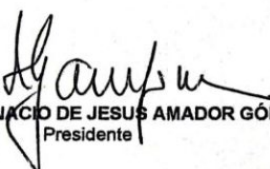
NIT. 860.048.302-7

De hecho, desde el punto de vista legal, los diversos decretos presidenciales que establecieron los aislamientos preventivos obligatorios e impartieron instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público (Decretos 457, 631, 593, 636, 749, 990, 1076 de 2020) indican que se permite el derecho de circulación de las personas que desempeñan *actividades relacionadas con servicios de emergencia, incluidas las emergencias veterinarias*.

A nivel nacional, hay varios miles de profesionales de la Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y Zootecnista que a diario se ven expuestos al contacto directo con personas, al hacer consulta de sus animales, tanto a nivel de ciudad, como en campo, profesionales que trabajan en plantas de sacrificio procesamiento y desposte de animales de abasto, plantas de derivados cárnicos y lácteos y de centros de acopio de leche, los que laboran en laboratorios, plantas de concentrado y entidades públicas adscritos a secretarías de salud departamentales y municipales, Ministerios de Medio Ambiente y Agricultura, INVIMA y el ICA que hacen parte del sistema de IVC del país, preservando el estatus sanitario y asegurando la inocuidad de los alimentos, profesionales que no se encuentran incluidos en las líneas de vacunación definidas por el Ministerio de Salud.

Dada nuestra formación específica y nuestro conocimiento científico en evolución de las enfermedades, zoonosis y epidemiología, podemos seguir siendo relevantes como primera línea de defensa para la COVID 19 y para garantizar la productividad segura en Colombia, pero estando protegidos por la vacuna, nuestro desempeño será óptimo. Por esta razón solicitamos, **ser incluidos en la ETAPA 3 de la PRIMERA FASE del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y quedamos** pendientes de su notificación positiva y de los mecanismos para lograrlo.

Cordial saludo.



IGNACIO DE JESUS AMADOR GÓMEZ  
Presidente

**Zoot. MSc.**

**Presidente Junta Directiva ACOVEZ**

[presidencia@acovez.org](mailto:presidencia@acovez.org)